UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 466 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 30 ABR. 2019

Visto el expediente administrativo presentado por el estudiante Juan Huisa Pomataylla, sobre renuncia de ingreso a la Escuela de Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.;

Que, mediante Constancia de Ingreso N° 0139, se hace constar el ingreso del estudiante Juan Huisa Pomataylla a la Escuela de Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, con Carta Notarial de fecha 26 de abril de 2019, el señor Juan Huisa Pomataylla, presenta su renuncia irrevocable al ingreso obtenido en el año 2016-I, en su condición de estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con Código N° 13161101;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia a la Escuela de Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del estudiante Juan Huisa Pomataylla, conforme al siguiente detalle:

Código N°	:	13161101
Concurso de Admisión	:	2016-I
Modalidad	:	Examen de Exonerados
Facultad	:	Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional	:	Derecho

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 466 -2019-UNSCH-R

-02-

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico el cumplimento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MGR. HOMERO PINGO AGUILAR
Rector

ABOG. CRISTIAN ALVARADO RAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Admisión
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Derecho
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP/ccz.